

**Expediente: 3/2025**

AP-661-2025  
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 55, situado en la Ronda de los Tejares (AP-661-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión/renovación. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 55, situado en el distrito Triana, en la Calle Ronda de los Tejares. Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es BAJO. Sin embargo, el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que confirman su inviabilidad. Tras realizar poda de saneamiento por colapso de ejes primario y secundario, se determina la incapacidad permanente de la estructura resultante de generar una copa eficiente, así como la de aportar beneficios ecosistémicos en el futuro. Se procedió a su apeo, en vías de la futura sustitución del ejemplar cuando se considere. Dicha actuación se justifica en base a CRITERIOS DE GESTIÓN, para la renovación del arbolado.

**ESTADO GENERAL:** Ejemplar desvitalizado que presenta alta esbeltez cuya copa está conformada por ejes de origen epicórmico. Excesivamente terciado y refaldado, zonas de anclaje debilitadas. Ligeramente inclinado desde zona basal. Concentración de pesos excesivos en extremos.

**OBSERVACIONES:** Tras la rotura y desgarró de uno de los ejes primario y secundario y realizar una poda de saneamiento se determina que la estructura resultante posee escasa o nula capacidad de generar una copa eficiente a nivel morfológico y fotosintético por lo que se procede al apeo del ejemplar. Se propone su reemplazo cuando resulte viable.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	cBSOruicQiH7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	24/09/2025 14:08:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cBSOruicQiH7tndtU+KBsA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cBSOruicQiH7tndtU+KBsA==</a>		



**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-661-2025) PARTE 1ª**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN**

Código: AP-661-25

Ubicación: Talud Muro de Defensa.

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa de que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 55, situado en el distrito Triana, en la Calle Ronda de los Tejares.

Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es BAJO.

Sin embargo, el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que confirman su inviabilidad. Tras realizar poda de saneamiento por colapso de ejes primario y secundario, se determina la incapacidad permanente de la estructura resultante de generar una copa eficiente, así como la de aportar beneficios ecosistémicos en el futuro.

Se procedió a su apeo, en vías de la futura sustitución del ejemplar cuando se considere. Dicha actuación se justifica en base a CRITERIOS DE GESTIÓN, para la renovación del arbolado.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 1 de agosto de 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-661-2025) PARTE 2ª****MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN**

1. **FECHA:** 01 de agosto de 2025.
2. **SITUACIÓN:** Ronda de los Tejares, Calle.
3. **Distrito:** Triana.
4. **ESPECIE:** *Ulmus pumila*.
5. **ID:** 55
6. **P.C. (c.m):** 88
7. **ALTURA (m):** 16
8. **ALCORQUE (m):** Individual.
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
10. **LESIONES GRAVES:**
  - Colapso y rotura de ejes primario y secundario.
11. **ESTADO GENERAL:**
  - Ejemplar desvitalizado que presenta alta esbeltez cuya copa está conformada por ejes de origen epicórmico.
  - Excesivamente terciado y refaldado, zonas de anclaje debilitadas.
  - Ligeramente inclinado desde zona basal.
  - Concentración de pesos excesivos en extremos.
12. **OBSERVACIONES:**
  - Tras la rotura y desgarró de uno de los ejes primario y secundario y realizar una poda de saneamiento se determina que la estructura resultante posee escasa o nula capacidad de generar una copa eficiente a nivel morfológico y fotosintético por lo que se procede al apeo del ejemplar.
  - Se propone su reemplazo cuando resulte viable.

13. FOTOGRAFIAS:



14. PLANO SITUACIÓN:

